



Reformas a la Constitución propuestas por AMLO ESPERAN RESOLUCIÓN

RAÚL RAMÍREZ

Las iniciativas de reformas a la Constitución en materia electoral, salarial, de pensiones y al Poder Judicial que el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que presentará al Congreso de la Unión en febrero próximo, se sumarán a las dos, de nueve que ha promovido en lo que va de su mandato, que a la fecha se encuentran pendientes de aprobación por falta de consenso.

Hay que detallar que del total de iniciativas de reforma constitucional presentadas por el Ejecutivo federal ante las cámaras de Diputados y de Senadores a la fecha, cinco fueron aprobadas y se encuentran vigentes, dos están pendientes y dos fueron desechadas al no alcanzarse la votación calificada requerida para su aprobación.

La Cámara de Diputados desechó el 17 de abril y el 6 de diciembre de 2022, las iniciativas presidenciales para reformar los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución para crear un nuevo Sistema Eléctrico Nacional, y diversos Artículos en materia electoral a partir de sustituir el Instituto Nacional Electoral (INE) por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, respectivamente.

En la Cámara de Diputados está pendiente de aprobación, desde el 8 de marzo del año pasado cuando fue presentada la propuesta lopezobradorista, la enmienda al Artículo 33 constitucional, mientras que en el Senado se encuentran atorados los cambios proyectados a los Artículos 116 y 127 de la Carta Magna que ya fueron aprobados por la Cámara Baja.

A casi un año de que fue presentado, el proyecto del Ejecutivo federal que tiene por objeto modificar el Artículo 33 de la Constitución para que la expulsión de los extranjeros cuya estancia constituya un riesgo o afectación a la seguridad nacional se lleve a cabo previo cumplimiento de las garantías de debido proceso consagrada en la propia Constitución sigue pendiente de dictaminación en la Comisión de Puntos Constitucionales.

En cuanto a la iniciativa para enmendar los Artículos 116 y 127 constitucionales, presentada por López Obrador a la Cámara Baja desde el 14 de agosto de 2019, ya fue aprobada por los diputados federales desde octubre de aquel año y turnada de inmediato a la Cámara Alta para su revisión.

El decreto correspondiente, que desde el 5 de diciembre de 2019 fue aprobado por la

Comisión de Puntos Constitucionales del Senado y remitido a la Mesa Directiva para agendar su discusión y votación en el pleno, fue devuelto a comisiones el 20 de febrero de 2020 para una nueva revisión y desde entonces se congeló el tema.

La propuesta presidencial consiste en establecer que las remuneraciones de los servidores públicos de los órganos y organismos constitucionalmente autónomos, entre otros el Banco de México (Banxico), Instituto Nacional Electoral (INE), Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no serán superiores a la que percibe el Presidente de la República.

